

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F. PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

5 de diciembre de 1979

Núm. 361-I

PREGUNTA

Unificación de las Comisarías del Cuerpo General de Policía del Ferrol del Caudillo y de Narón.

Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, perteneciente al Grupo Parlamentario Coalición Democrática, relativa a unificación de las Comisarías del Cuerpo General de Policía del Ferrol del Caudillo y de Narón, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

Excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña de Coalición Democrática, al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento provisional del Congreso de los

Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas sobre la unificación de las Comisarías del Cuerpo General de Policía del Ferrol del Caudillo y de Narón, de las que desea obtener respuesta por escrito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 del citado Reglamento.

Antecedentes

Por Orden Ministerial de 17 de octubre de 1979 del Ministerio del Interior, se procede a la integración de la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Narón (La Coruña), en la de El Ferrol del Caudillo.

El problema planteado por esta Orden que suprime una Comisaría creada apenas un año antes, al suprimirse las competencias territoriales de la Guardia Civil respecto del Municipio de Narón es que, pese a que la nueva demarcación territorial de la Comisaría de El Ferrol-Narón, con la reciente integración, es una de las más extensas de la provincia coruñesa, el personal del Cuerpo Superior de Policía a ella agregado no sólo no se verá aumentado, sino que, por el contrario, será reducido. En efecto, según las informaciones aparecidas en la prensa local, la Comisaría de

El Ferrol contaba antes de la reciente fusión con 35 inspectores y la de Narón con 10, que no pasarán a engrosar la plantilla ferrolana, sino que ésta no experimentará variación alguna, por lo que, pese a que la nueva Comisaría tendrá que atender a una extensión territorial muy superior, y a un incremento de población de cerca del 30 por ciento, su plantilla quedará reducida respecto de los efectivos comunes anteriores en más de un 20 por ciento.

Por otra parte, el número de Inspectores para servicio de calle queda en, aproximadamente, 27, número, al parecer, sensiblemente inferior al de otras demarcaciones policiales similares.

Por todo lo anteriormente expuesto, se pregunta al Gobierno:

1) ¿Cuál es el motivo que ha aconsejado la fusión de las Comisarías del Cuerpo General de Policía de El Ferrol y Narón, tan sólo un año después de la creación de esta última?

2) ¿Por qué razón los efectivos hasta ahora adscritos a la Comisaría de Narón no se van a integrar en la de El Ferrol, caso de ser ciertas las informaciones al respecto?

3) ¿Volverá a tener jurisdicción sobre el Municipio de Narón el Cuerpo de la Guardia Civil?

Madrid, 16 de noviembre de 1979.—**María Victoria Fernández-España y Fernández Latorre.**

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-22-00. Madrid (6)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID